



RESOLUCION No. 0406-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Vista la Factura N°010 por S/ 600,000 emitida por la Empresa de Servicios Municipales de Limpieza de Lima por servicios de limpieza de las cuatro tribunas, servicios higiénicos, servicio médico, pasadizos y pista atlética del Estadio Nacional los días 07 y 08 de Diciembre de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, al tratarse de adeudo perteneciente a Ejercicio fenecido, es necesario regularizar dicho pago por la vía de Créditos Devengados; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva, en mérito a las disposiciones vigentes sobre el particular

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados, el adeudo del Instituto Peruano del Deporte a la Empresa de Servicios Municipales de Limpieza de Lima por los servicios de limpieza indicados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que abone a la Empresa de Servicios Municipales de Limpieza de Lima la suma de SEISCIENTOS MIL y 007100 SOLES ORO (S/. 600,000) por el adeudo materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de ésta Resolución se afectará con cargo a la Asignación 03.27 del Programa 01.01 - E.H.P. 001; Actividad 001.01 del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 1983.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

VAH/bdr.